ganimedes
TECHNOLOGY

# PROGRAMA DE INTEGRIDAD EMPRESARIAL

| | | |
|---|---|---|
| **Documento:** Programa de Integridad | **Versión:** 1.0 (Actualizada) | **Fecha:** Septiembre 2026 |
| **Elaborado Por:** Natalia Fernández S. | **Aprobado Por:** Gerencia General | **Canal Denuncias:** denuncias@ganimedes.tech |

## 1. Alcance

El presente Programa de Integridad Empresarial es de aplicación obligatoria para todo el personal, directivos, administradores, colaboradores dependientes, profesionales independientes a honorarios, proveedores y prestadores de servicios de Ganimedes Technology SpA, asegurando el cumplimiento de la ética corporativa en todas las actividades y proyectos de la organización.

## 2. Objetivo y Marco Normativo

El objetivo fundamental de este programa es establecer los lineamientos de conducta y los controles internos de prevención de delitos y faltas a la ética, promoviendo una cultura organizacional basada en la probidad, la transparencia y el principio de 'hacer lo correcto' en la relación con clientes públicos y privados, proveedores y la comunidad.

**Marco Legal Chileno Aplicable:** El presente programa se estructura en conformidad con la Ley N° 20.393 sobre Responsabilidad Penal de las Personas Jurídicas, la Ley N° 21.595 de Delitos Económicos y Medioambientales, el D.F.L. N° 1 de 2004 (Decreto Ley N° 211) sobre Defensa de la Libre Competencia y los principios de integridad contemplados en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas. Ganimedes Technology SpA promueve una política de 'cero tolerancia' ante cualquier acto de cohecho, soborno a funcionarios públicos nacionales o extranjeros, corrupción entre privados, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, receptación o colusión.

## 3. Glosario

**Soborno / Cohecho:** Ofrecer, prometer, entregar, solicitar o aceptar cualquier beneficio indebido de valor pecuniario o de otra índole para influir en las decisiones de una persona o funcionario.

**Conflicto de Interés:** Situaciones en que las decisiones o juicio profesional de un colaborador se ven o pueden verse influenciados por intereses personales, económicos o familiares.

**Programa de Integridad:** Sistema de gestión integral destinado a prevenir, identificar, mitigar y sancionar infracciones a las leyes, regulaciones, normas éticas o políticas internas.

## 4. Estructura de Responsabilidades

| Cargo / Rol | Responsabilidad Principal |
|---|---|
| **Gerencia General** | Aprobar el programa, liderar la cultura de cumplimiento, investigar las denuncias recepcionadas y disponer las medidas correctivas o sanciones correspondientes. |
| **Colaboradores y Prestadores** | Conocer, adoptar y aplicar rigurosamente este Código y sus políticas; reportar oportunamente cualquier regalo, conflicto de interés o sospecha de acto indebido. |

## 5. Código de Conducta

Nuestro Código de Conducta exige actuar de forma honesta, transparente e imparcial en cada interacción profesional. Se prohíbe taxativamente ofrecer o aceptar pagos indebidos, regalías inapropiadas o beneficios irregulares en negociaciones con el sector público o privado. Operamos con los más altos estándares éticos en cada solución de software, servicios profesionales e infraestructura cloud que entregamos.

## 6. Políticas Preventivas Específicas

**6.1 Política en contra del Soborno y la Corrupción:** Se prohíbe estrictamente cualquier conducta de soborno, cohecho o corrupción, directa o indirecta, orientada a influir en decisiones comerciales o administrativas. Aplica sin excepción en el relacionamiento con funcionarios estatales y contrapartes privadas.

**6.2 Política de Regalos y Entretenimiento:** Está prohibida la entrega o aceptación de dinero en efectivo de cualquier monto. Solo se permiten obsequios institucionales o atenciones de cortesía modestas que no condicionen la imparcialidad. Todo regalo recibido u otorgado debe reportarse formalmente a la Gerencia General.

**6.3 Relación con Funcionarios Gubernamentales:** Las interacciones con funcionarios del Estado deben ceñirse estrictamente al marco de las actividades laborales oficiales y a la Ley del Lobby cuando corresponda. Se prohíben atenciones fuera del contexto formal que puedan interpretarse como intentos de influencia indebida.

**6.4 Política de Patrocinios y Donaciones:** Las donaciones o patrocinios de la empresa deben contar con autorización escrita de la Gerencia General, estar respaldados documentalmente y destinarse exclusivamente a fines lícitos aprobados por la ley.

**6.5 Política de Gestión de Conflictos de Interés:** Todo colaborador debe declarar por escrito cualquier situación en la que sus intereses personales, familiares o económicos puedan colisionar con los de Ganimedes Technology SpA o la imparcialidad requerida en un proyecto.

**6.6 Seguridad y Protección de los Colaboradores:** Ganimedes Technology SpA garantiza un entorno de trabajo seguro y libre de intimidaciones, protegiendo a quienes reporten infracciones éticas de buena fe.

## 7. Canal Formal de Denuncias y Procedimiento

Ganimedes Technology SpA mantiene un compromiso irrestricto con la transparencia y la probidad. Para canalizar consultas, reportes o denuncias sobre eventuales infracciones a este programa o la legislación vigente, se ha habilitado la casilla de correo electrónico exclusiva e institucional:

**✉ Canal Oficial de Denuncias: denuncias@ganimedes.tech**

**Garantía de Confidencialidad y No Represalias:** Todas las denuncias recibidas serán tratadas bajo estricta reserva y resguardo de la identidad del denunciante, prohibiéndose categóricamente cualquier represalia.

## 8. Consecuencias del Incumplimiento

El incumplimiento de este Programa dará lugar a la aplicación de sanciones disciplinarias proporcionales a la gravedad de la falta, conforme al Reglamento Interno y la legislación laboral vigente, pudiendo incluir amonestaciones, término del contrato de trabajo o prestación de servicios, e incluso acciones legales civiles y penales si la conducta constituye delito.

## 9. Difusión y Comunicación Continua

El Programa de Integridad Empresarial se difunde a todo el personal al momento de su incorporación mediante la entrega del texto y firma de la constancia de toma de conocimiento. Asimismo, se encuentra publicado permanentemente en el sitio web institucional de la empresa (www.ganimedes.tech) para acceso de clientes, colaboradores y público general. Lo puedes visitar en el siguiente link:

https://ganimedes.tech/assets/Programa_Integridad_Empresarial.pdf

## 10. Control de Cambios

| Fecha | Versión | Modificaciones Realizadas |
|---|---|---|
| Septiembre 2026 | 1.0 | Versión inicial con integración de legislación chilena. |

Powered by ecert
Firma electrónica avanzada
NATALIA CECILIA FERNANDEZ SANDOVAL
2026.09.23 22:00:33 -0300

_____

**Natalia Cecilia Fernández Sandoval**
Gerente General / Representante Legal
Ganimedes Technology SpA